



## Notario de Antofagasta Nicolas Fernando Arrieta Concha

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA CLUB DE DEPORTES ANTOFAGASTA S.A.D.P otorgado el 22 de Junio de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Antofagasta Nicolas Fernando Arrieta Concha.-

ARTURO PRAT 470, LOCAL 3 INTERIOR.-

Repertorio N°: 3906 - 2023.-

Antofagasta, 23 de Junio de 2023.-



123456928824  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema..

Certificado N° 123456928824.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).

CUR N°: F4749-123456928824.-

REP. N° 3906-2023.-

Ot. 33.101.

**ACTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**CLUB DE DEPORTES ANTOFAGASTA S.A.D.P**

EN ANTOFAGASTA, REPUBLICA DE CHILE, a día veintidós de Junio de dos mil veintitrés, ante mí, JAVIERA MISTRAL BARRERA MADARIAGA, abogada, Notario Público Suplente del Titular de la Sexta Notaría de Antofagasta, don NICOLAS FERNANDO ARRIETA CONCHA, según Resolución de la I. Corte de Apelaciones de Antofagasta, protocolizada al final de este Registro con el número

quinientos cincuenta y dos guion dos mil veintitrés, de este domicilio, calle Arturo Prat número cuatrocientos setenta, local tres,

**COMPARCE:** don **MANUEL LEONARDO TADEO DONOSO GALVEZ**, chileno, casado, contador, cédula nacional de identidad número siete millones cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y nueve guion nueve, con domicilio en Antofagasta, calle Arturo Prat número doscientos sesenta; mayor de edad, a quien conozco por haberme acreditado su identidad con la cédula respectiva, doy fe, y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la presente acta: **"ACTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.-**

**CLUB DE DEPORTES ANTOFAGASTA S.A.D.P.-** En Antofagasta, a las once horas del veintiocho de abril de dos mil veintitrés, en la ciudad de Antofagasta, Av. Ejército número cero mil ciento cincuenta y uno,



se realiza la Junta Ordinaria de Accionista de la sociedad **Club de Deportes Antofagasta S.A.D.P.**, con la asistencia de los siguientes accionistas debidamente representados: don **Jorge Sánchez Ilabaca**, cédula nacional de identidad nueve millones seiscientos dos mil veintiséis guión cero, en representación de la **Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Laguna Funding Limitada**, Rol Único Tributario setenta y siete millones quinientos sesenta y nueve mil doscientos noventa guión uno, titular de cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho acciones correspondientes a la serie A; y con la inasistencia de la **Corporación Club de Deportes Antofagasta Portuario**, titular de uno acción correspondiente a la serie B; y de don **Harold Mayne-Nicholls Secul**, titular de uno acción de Serie A. Preside esta Junta Ordinaria de Accionistas de Club de Deportes Antofagasta S.A.D.P., don **Jorge Sánchez Ilabaca**, Presidente del Directorio. Actúa como secretario de esta Junta Ordinaria de Accionistas el Gerente de la Sociedad, Manuel Donoso Gálvez. **PRIMERO: Constitución, asistencia, quórum y convocatoria.** El presidente informa que se constituye la Junta Ordinaria encontrándose presente la mayoría de las acciones de la sociedad, pues la Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Laguna Funding Ltda. es la titular de cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho acciones Serie A, lo que determina la existencia del quórum necesario para la validez de la presente Junta, lo que se suma al hecho de haberse realizado la convocatoria de acuerdo a los estatutos sociales, mediante su publicación mediante tres avisos en un diario de circulación Nacional, La Nación, los días catorce, quince y dieciséis de abril de dos mil veintitrés. **SEGUNDO: Citación.** Como se indicó, la citación a esta Junta se ha hecho conforme lo prescriben los estatutos, verificándose, además, que existe el quórum necesario para la realización de la Junta Ordinaria de Accionistas. **TERCERO: Poderes.** Se deja constancia que los poderes fueron calificados y aceptados. **CUARTO: Tabla.** El señor Presidente informó que la presente Junta tiene por objeto: a).- Aprobación del Balance General



del año, los Estados Financieros y la Memoria Anual del ejercicio terminado al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintidós, incluido el dictamen de los Auditores Externos. b).- Distribución de utilidades y reparto de dividendos. c).- Fijación de las remuneraciones de los directores para el año dos mil veintitrés. d).- Designación de los Auditores Externos para el año dos mil veintitrés. e).- Designación del periódico en que se realizarán las publicaciones legales. f).- Elección del Directorio. g).- Varios. **QUINTO: Aprobación del Balance General, los estados financieros y la memoria anual del ejercicio terminado al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, incluido el dictamen de los auditores externos.** El Presidente presenta y expone el Balance General y Estados Financieros del período uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, la cual es aprobada por la totalidad de los accionistas presentes en la Junta de accionistas.

**SEXTO: Distribución de utilidades y reparto de dividendos.**

Atendiendo los resultados del ejercicio dos mil veintitrés, el Presidente informa que no existen utilidades a repartir entre los accionistas.

Respecto de ello, los accionistas presentes aprueban lo expresado por el señor Presidente de la compañía. **SÉPTIMO: Fijación de la**

**remuneración de los Directores para el año dos mil veintitrés.** Respecto de las remuneraciones del directorio año dos mil veintitrés, los accionistas presentes en la Junta, acuerdan que los directores no percibirán remuneración durante el año dos mil veintitrés, sin perjuicio de lo que se pueda acordar sobre la materia en junta extraordinaria.

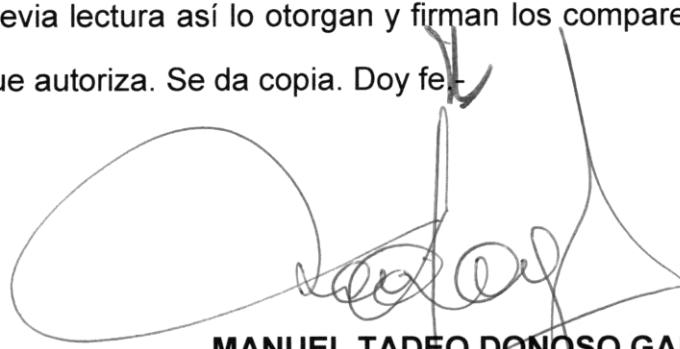
**OCTAVO: Designación de auditores externos para el año dos mil veintitrés.** En cuanto a los Auditores Externos, el señor Presidente propone a la junta a los auditores "UHY Guiñazú y Asociados SPA", lo que es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes.

**NOVENO: Designación del periódico para las publicaciones legales.** En este punto el Presidente propone que las publicaciones que la Ley establece para el correcto funcionamiento de la sociedad sigan



realizándose en el medio de circulación nacional La Nación.cl. Esta moción es aprobada por todas las acciones presentes en la Junta.

**DECIMO: Elección de Directorio.** El presidente informa que debido a la renuncia del Director Mauricio Moreno Sánchez, quien ahora forma parte del Directorio de la ANFP, procede renovar íntegramente el directorio que estará en funciones por los próximos tres años. A continuación se designan como Directores de la sociedad a los señores: Jorge Andrés Sánchez llabaca, Máximo Froilán Elizalde Hevia, Javier Ignacio Valenzuela Chávez, Raúl Alejandro Jofré Bustos y Marco Antonio Díaz Muñoz. **UNDÉCIMO: Varios.** El presidente da cuenta de la adecuada marcha del Club, destacando la regularidad que ha alcanzado en el aspecto deportivo como institucional, lo que deberá fortalecerse en lo futuro, con el fin de enfrentar la competencia en el torneo de ascenso de la ANFP durante el presente año, lo que implica un gran desafío en lo organizacional del Club. Se faculta a Manuel Leonardo Tadeo Donoso Galvez para reducir la presente acta a escritura pública y proceder a los demás trámites y registros de rigor. Sin haber otro tema que tratar se puso término a la Sesión siendo las once horas treinta y cinco minutos. Firman la presente acta Jorge Sánchez llabaca p.p. Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Laguna Funding Limitada. Manuel Tadeo Donoso Gálvez".- Conforme con el libro de actas que rola a fojas nueve vuelta, diez, diez vuelta y once que se ha tenido a la vista y devolví al interesado.- En comprobante y previa lectura así lo otorgan y firman los comparecientes con la Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.

  
MANUEL TADEO DONOSO GALVEZ



FIRMA: *[Signature]*  
COPIAS: 16  
Nº BOLETA: 01 33.101  
DERECHOS: \$ 30.000



Certificado  
123456928824  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>

